



27536

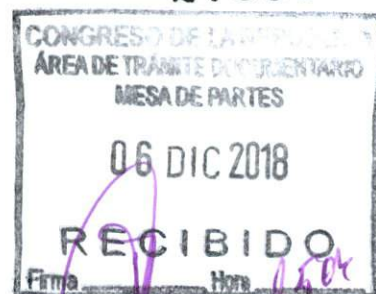
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Secretaría General del Concejo

Lima, 05 DIC. 2018

OFICIO N° 928 -2018-MML/SGC

Señor Congresista  
**CARLOS ALBERTO DOMÍNGUEZ HERRERA**  
Presidente de la Comisión de Descentralización,  
Regionalización, Gobiernos Locales y  
Modernización de la Gestión del Estado  
Congreso de la República  
Presente.-



Referencia: Oficio P.O. N° 352-2018-2019/CDRGLMGE-CR  
(Documento Simple N° 364519-2018)

De mi consideración,

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente por encargo del señor Luis Castañeda Lossio, Alcalde Metropolitano de Lima, en atención al documento de la referencia, a través del cual, solicita opinión técnico legal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, sobre el Proyecto de Ley N° 3556/2018-CR, que propone declarar de interés público el cambio de nomenclatura de la Vía Paseo de la República por la de “Luis Bedoya Reyes”.

Sobre el particular, adjunto al presente remitimos copia del Informe N° 1280-2018-MML-GDU-SAU-DNN, emitido por la Subgerencia de Autorizaciones Urbanas de la Gerencia de Desarrollo Urbano, en atención a un pedido similar formulado por la Congresista de la República, señora Karla Melissa Schaefer Cuculiza para que se cambie la denominación de la citada Vía por la de “Luis Bedoya Reyes”, informe que hacemos extensivo para absolver el presente pedido congresal.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



JMVC/UDLCH/map



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

INFORME N° 1280 - 2018 - MML - GDU - SAU - DNN

A : Dr. OMAR ANDRES VILELA LLAZA  
JEFE DE LA DIVISION DE NOMENCLATURA Y NUMERACION (e)

DE : B/Ing. ANGELA WINTONG GONZALES  
TECNICO DE LA DNN

ASUNTO : Cambio de nomenclatura de la Av. Paseo de la República

REF. : a) Proveído N° 1667-MML-GDU-SAU  
b) Documento Simple N°320023-2018  
(Oficio N° 077-2018-2019/DC/KMSC-CR)

FECHA : Lima, 24 de Octubre de 2018

Por medio del presente me dirijo a usted, en atención al documento b) de la referencia, mediante el cual la Sra. Karla Melissa Schaefer Cuculiza, Congresista de la República, solicita se evalúe el cambio de nomenclatura de la "Av. Paseo de la República" por el nombre de "Luis Bedoya Reyes", en mérito al reconocimiento en vida que debe efectuarse a los personajes que han aportado significativamente al País.

Al respecto, procedo a informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1. Con Documento Simple N° 320023-2018 de fecha 04.10.2018 la Sra. Congresista de la República Karla Melissa Schaefer Cuculiza, solicita el cambio de nomenclatura de la "Av. Paseo de la República" por el de "Luis Bedoya Reyes"
2. Cabe señalar que en su petición señala que su solicitud es reiteración de anterior petición que fuera formulada mediante el Documento Simple N° 147596-2018 del cual adjunta copia al documento simple indicado en la referencia b.)

II. ANÁLISIS:

1. De acuerdo al Plano del Sistema Vial Metropolitano aprobado por la **Ordenanza N° 341-MML (06.12.2001)**, la "Av. Paseo de la República" es una vía metropolitana de clasificación "Expresa", cuyo desarrollo se encuentra comprendido desde la Av. 9 de Diciembre (Ex - Paseo Colón) en el distrito de Cercado de Lima hasta la Av. República de Panamá recorriendo los distritos de Cercado de Lima, La Victoria, Lince, San Isidro, Surquillo, Miraflores y Barranco, siendo su proyección hasta la Av. Panamericana Sur en el distrito de Santiago de Surco.
2. La vía sujeto de solicitud de cambio de nomenclatura lleva el nombre de "Av. Paseo de la República", constituye la primera vía expresa del Perú, siendo en su momento considerada uno de los paseos de Lima por ser la vía más ancha de la ciudad.
3. El Decreto Supremo N° 04-95-MTC "Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública", en el Capítulo IV Art. 14° señala que queda terminantemente prohibido designar con nombres de personas vivas a las vías públicas y áreas de recreación.
4. La Ordenanza N° 2079 que establece el procedimiento de ratificación de nomenclatura vial y de áreas de recreación pública en los distritos de Lima Metropolitana y de aprobación de asignación o modificación de nomenclatura en el Cercado de Lima, señala en el Art 3° la competencia de la Municipalidad Metropolitana de Lima para aprobar la asignación o modificación de nomenclatura



## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

vial en vías pertenecientes a la jurisdicción del Cercado de Lima y vías que integran el Sistema Vial Metropolitano.

- a) El **Art. 6°** de la citada norma, señala que toda modificación de la nomenclatura de una vía metropolitana debe ser impulsada con el criterio de unificación vial a fin de lograr el ordenamiento urbano.
- b) El **Art. 7°** de la **Ordenanza N° 2079** que establece prohibiciones y restricciones acordes a los artículos 14° al 17° del Decreto Supremo N° 04-95-MTC, señala en el literal a) "Queda prohibido designar con nombres de personas vivas a las vías y áreas de recreación pública".

### III. **CONCLUSION:**

De lo analizado se concluye que no es viable atender la propuesta de el pedido de cambio de nomenclatura vial de la "**Av. Paseo de la República**" por cuanto se encuentra dentro de las prohibiciones y restricciones que contempla la **Ordenanza N° 2079-MML** y el **Decreto Supremo N° 04-95-MTC**, según se detalla en los ítems 3 y 4 del ANALISIS del presente informe.


Es todo cuanto informo a usted.



Bach. Ing. Angela Wintong G

**CONFORME, SE ELEVA A CONOCIMIENTO DE LA SUBGERENCIA DE AUTORIZACIONES URBANAS, ADJUNTANDO OFICIO, PROYECTADO, DE RESPUESTA A TRAVES DE LA GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA**

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
SUBGERENCIA DE AUTORIZACIONES URBANAS  
DIVISION DE NOMENCLATURA Y NUMERACION

  
Abg. OMAR ANDRÉS VILELA LLAZA  
JEFE (e)

OAVLL/awg